



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 20 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Franco Agustín Montejano en la asignatura Economía Social, del Departamento Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al señor FRANCO AGUSTIN MONTEJANO (Legajo N° 33885989) en la asignatura Economía Social, del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149 /2015

mc


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MATEO SENCELAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas